



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, el artículo 64 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida y el punto Sexto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre del año dos mil catorce, publicado en la Gaceta Municipal del veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil quince; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que los ingresos derivados de intereses generados y remanentes de recursos Federales y Estatales, al cierre de Agosto del presente año, ascienden a la cantidad de \$ 286,280.00 (Doscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil quince, de \$2,621,570,067.00 (Dos mil seiscientos veintiún millones, quinientos setenta mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil quince, se distribuye en los capítulos y montos siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	981,793,965.00
2000	Materiales y suministros	166,313,513.00
3000	Servicios generales	569,635,657.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	447,958,330.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	29,133,101.00
6000	Inversión Pública	372,412,852.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	4,333,330.00
9000	Deuda Pública	49,989,319.00
	TOTAL	2,621,570,067.00



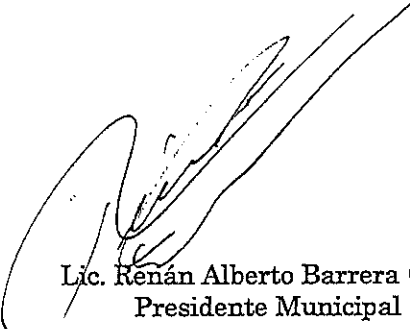
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA


Del presupuesto anual antes señalado, el techo financiero para ingresos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 agosto del año dos mil quince, es de \$1,944,700,806.00 (Un mil novecientos cuarenta y cuatro millones, setecientos mil ochocientos seis pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil quince, se aplica en los capítulos y montos siguientes:

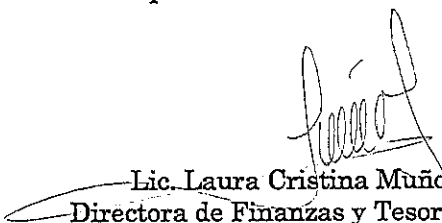
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	667,590,708.00
2000	Materiales y suministros	135,196,283.00
3000	Servicios generales	424,990,911.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	333,893,504.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	29,133,101.00
6000	Inversión Pública	310,617,920.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	1,666,666.00
9000	Deuda Pública	41,611,713.00
	TOTAL	1,944,700,806.00

Mérida, Yucatán, México a 26 de Agosto del año 2015.

Atentamente,


Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal


Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal


Lic. Laura Cristina Muñoz Molina
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal